

Resolución Ministerial

Lima, 19 JUL. 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta S/N° de fecha 16 de enero de 2006, el Director de la División de Asistencia y Cooperación Internacional de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas – OPAQ en el marco del Proyecto de Apoyo con Equipo para las Autoridades Nacionales, financiado por la Unión Europea, ofrece efectuar la donación de equipos de cómputo a favor del Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas - CONAPAQ presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce la representación del Perú ante la OPAQ, para lo cual remitió los documentos requeridos por la Directiva N° 009-2002/SBN, Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado aprobado mediante Resolución N° 031-2002/SBN, cuyo valor total es de EUR. 1,345 00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 EUROS) equivalente a S/. 6,477.24 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 24/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Informe Técnico Legal 028-2006 CGP de fecha 02 de junio de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial señala que se encuentra completa la documentación y recomienda se acepte la donación ofrecida por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas – OPAQ, a favor del Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas - CONAPAQ a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, y :

Que conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por los Decretos Supremos N° 107-2003-EF y 042-2006-EF, y la Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado y con la aprobación de la Secretaría de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la donación de bienes detallados en el Anexo N° 1, efectuada por Organización para la Prohibición de Armas Químicas - OPAQ a favor del Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas - CONAPAQ presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores quien ejerce la representación del Perú ante la OPAQ, por un monto total de EUR. 1,345.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 EUROS) equivalente a S/. 6,477.24 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 24/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar las gracias en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas – OPAQ, por la donación efectuada.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
EMBAJADOR
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE BIENES DONADOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON DESTINO AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS

Descripción	Marca	Modelo	Serie	Valor S/.
Unidad Central de Proceso – CPU	Dell	DCNE	G5ZRY1J	4,525.66
Monitor a Color – LCD	Dell	E176FPF	CN-0FC529-72872-599-7DGS	848.56
Teclado Keyboard	Dell	SK-8115	.	282.85
Impresora Laser	Dell	HL-20	E63032K5J855788	820.17
TOTAL				6,477.24